

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CANAL CAPITAL, en adelante CAPITAL es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL se plantea la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá D.C. a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.

Manifiesto Capital

- La ciudadanía está en el centro: no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- Somos un escenario de comunicación plural: la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- Somos un lugar de encuentro: nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- La innovación y el cambio nos inspiran: escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor: con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- Somos un ecosistema descentralizado: conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.
- Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- Trabajamos en equipo: En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y
 distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de
 ciudadanía, cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



2

"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". **Artículo 20, Constitución Política de Colombia.**Ciudadanía, cultura y educación

La línea de *Ciudadanía, Cultura y Educación* de CAPITAL tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su *inteligencia colectiva* para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

La inteligencia o sabiduría colectiva abarca todas las dimensiones del ser humano la física, la emocional, todas las capacidades de pensamiento e incluso la espiritual, entendida como el sentido y propósito de la vida, la trascendencia. CAPITAL busca hacer visible esta inteligencia que reconoce y enriquece mutuamente a las personas a través de la resolución de sus problemas de manera activa y consciente.

Propósitos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

Producir contenidos y experiencias:

- Con la participación de los ciudadanos en distintos roles, como fuente, como protagonista, como participante y como cocreador.
- Que promuevan la empatía, el cuidado, el respeto y la responsabilidad con el yo, con el otro, con la ciudad, con el país y con el planeta.
- Que contribuyan a la formación ciudadana para promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales.
- Que planteen soluciones creativas, innovadoras, abiertas y sostenibles sobre problemas contemporáneos locales y globales.
- Que sean procesos y resultados de inteligencia colectiva entre ciudadanos con formaciones y experiencias diversas, que sirvan de referente a otros ciudadanos.
- Que contribuyan al descubrimiento y apropiación de distintas versiones y posibilidades de Bogotá, que promuevan el disfrute de la ciudad y que ayuden a ampliar y transformar el imaginario centrado en aspectos negativos.
- Fomentar la industria audiovisual y creativa en un momento de alta vulnerabilidad.
- Promover retos creativos de formatos y procesos de producción innovadores con infraestructuras livianas, acciones colaborativas que saquen provecho de las condiciones y recursos de los que se dispone en esta coyuntura mundial.
- Impulsar e inspirar a una comunidad ciudadana interesada en nuestros contenidos con sentido de identificación y pertenencia con alto grado de participación.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



3

Creatividad e innovación para la solución de problemas.

- Procesos individuales y colectivos que transformen las localidades desde perspectivas sociales, ambientales, culturales, políticas, económicas, educativas, científicas y tecnológicas.
- Empoderamiento de los ciudadanos.

"Cuidadanía"

•

- Todos somos cuidadores, autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de la ciudad, del planeta.
- Autoconocimiento e inteligencia emocional desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida.

• Formación ciudadana

- En lo público, lo político y lo ciudadano desde perspectiva local y universal.
- La corrupción en distintos ámbitos individuales y colectivos, microcorrupciones.

Género

 Identidades de género, nuevas familias, nuevas individualidades, nuevas masculinidades.

• Paz y Justicia

- Memoria, justicia, verdad, reconciliación reparación.
- Expresiones artísticas, culturales.
- Actividades recreativas.
- Arte y cultura (artistas, espacios, oficios, escenarios).
- Espectáculos.
- Aficiones y recreación barrial y cotidiana.
- Deportes y competiciones.
- Bogotá como escenario y como espacio de construcción de todos, contada desde las percepciones individuales y colectivas de la ciudad, como encuentro y diversidad de identidades.
- Redescubrimiento y apropiación del patrimonio material e inmaterial de Bogotá desde puntos de vista distintos a los usuales.
- Prospectiva de Bogotá.

Bajo estos parámetros y en el marco de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, asignados para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, con la finalidad de realizar el diseño y la producción de contenidos que fomenten la construcción de ciudadanía, el acceso a la cultura y la educación, CAPITAL diseñó la presente convocatoria.

CAPITAL quiere responder a la coyuntura global de la pandemia del COVID-19 a través del diseño, producción y circulación de proyectos temáticos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples plataformas que aprovechen las nuevas formas de narración producto de lo que supone "la nueva normalidad" que se impone entre buena parte de la población mundial.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



4

Estas nuevas formas de narración están implicando, entre otras características, el uso de recursos de fácil acceso y de bajo costo como los dispositivos móviles, el aprovechamiento de los entornos domésticos como escenarios para narrar historias y la cooperación entre distintos narradores que se hallan en lugares distantes, así como compartir a través de redes sociales los contenidos creados. De este modo, miles de historias domésticas, muy locales, innovadoras e inspiradoras, han tenido un alcance universal.

En virtud de lo anterior, y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, en su numeral 4.6.1. Convocatoria Pública, CAPITAL propone la apertura de un proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer esta necesidad de producción y también, dar cumplimiento a las disposiciones que regulan la asignación de recursos por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

Esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento¹ de la pandemia por el COVID-19 y en virtud de lo expresado en la Resolución 922 de junio de 2020 de FUTIC, artículo 15, literal f), según el cual, es necesario ..."[e]jecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región ." Abriendo la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria determinadas por el gobierno nacional.

En consecuencia CAPITAL establece que los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son los siguientes:

PROYECTO	No de Capítulos	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1. ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA	10	8 minutos	\$ 376.105.000	5 meses	Adultos
2. NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"	10	12 minutos	\$ 340.200.000	5 meses	FamIliar

Esta contratación se requiere con el fin de seguir apostándole a la generación de contenidos atractivos para el enriquecimiento de la parrilla de programación, bajo la premisa de la administración de convertir a CAPITAL en un medio público a través del cual los bogotanos puedan encontrar contenidos informativos, educativos, culturales y de formación ciudadana.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



5

Todos los proyectos están pensados para tener vigencia fuera de la pandemia y plantean preguntas que obligan a la reflexión sobre diversos asuntos que pueden estar relacionados con esta coyuntura pero no como tema central: la cultura ciudadana, el cuidado personal, del otro y del planeta, la equidad de género. Las condiciones en las que vivimos y convivimos, sus causas y consecuencias son detonantes para desarrollar historias poderosas.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

LA INDUSTRIA CREATIVA

De acuerdo con el BID Banco Interamericano de Desarrollo, se define a la economía naranja como "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual". Esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

La industria creativa se ha convertido en un motor importante de desarrollo y economía, mediante la generación de empleo. Según el BID en 2011 "la economía naranja generó US\$4,3 billones, con lo cual se constituye en la cuarta economía del mundo". En cuanto a la generación de empleos, solamente en Estados Unidos la industria del entretenimiento genera siete millones de empleos, cifra que es importante a considerar.

El potencial de la economía naranja es enorme y ya se observa en el PIB. Solo en el 2017 movió más de \$20 billones entre la industria musical, productos audiovisuales y artes escénicas, con un crecimiento de los ingresos en 9,3%; 15% y 29,9%, respectivamente, lo que es casi 2,3% del Producto Interno Bruto, un porcentaje igual o superior a otras actividades económicas que reciben más subsidios. En todo el mundo, la economía naranja tiene un valor aproximado a los US\$4,2 billones, en industrias que cada día transforman la manera como nos entretenemos o nos informamos. En América Latina, la cifra casi se acerca a los US\$200.000 millones, en donde Colombia es uno de los más representativos.



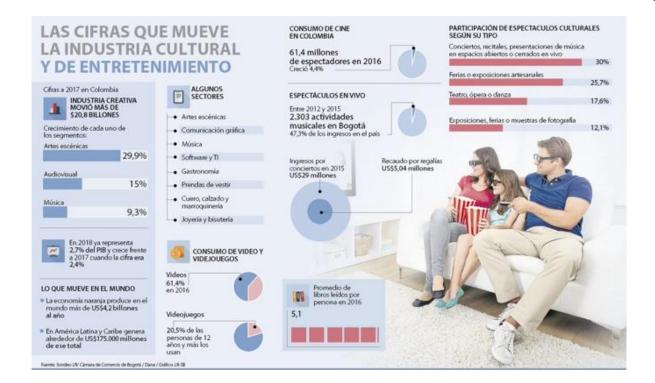
CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020







Según un estudio del Foro Económico Mundial en 2016, Colombia es el cuarto país más innovador de 44 en el mundo. También ocupa el décimo lugar en el escalafón global de Capital Humano Emprendedor y, según cifras de Colombia Emprende, es el número uno en América Latina. Por su parte, Confecámaras señala que en el primer semestre de 2016 se crearon 161.745 unidades productivas: 40.160 sociedades y 121.585 personas naturales, un crecimiento de 17% con respecto al año anterior.

Según datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, la capital colombiana concentra el 92% de los servicios creativos del país, el 90% de las productoras audiovisuales y el 73% de las empresas de contenidos digitales. El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

6



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN





LA TELEVISIÓN ABIERTA

En Colombia, existen distintos servicios de televisión abierta según su naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro y su alcance regional nacional, regional o local. Los distintos Servicios de Comunicación Audiovisual SCA abiertos de televisión en Colombia y sus características: 1) Nacional privada, 2) nacional pública, 3) regional pública, 4) local con ánimo de lucro y 5) local sin ánimo de lucro.

La principal fuente de ingresos de los operadores de TV abierta es la colocación de pauta publicitaria. De acuerdo a los reportes de Asomedios (2015), al finalizar el año 2014, la inversión publicitaria en TV abierta alcanzó \$ 1,3 billones - 1,5 % más que en 2013 en términos reales, mientras que al finalizar el año 2015 se evidenció un decrecimiento de cerca 10,4 % con respecto a 2014 - \$ 1,2 billones. Al finalizar el año 2015, los canales abiertos nacionales reportaron \$ 1,1 billones -10,6 % menos que en 2014, en tanto que los canales locales y regionales reportaron \$ 71,2 miles de millones - 6,9 % menos que el 2014.

7



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

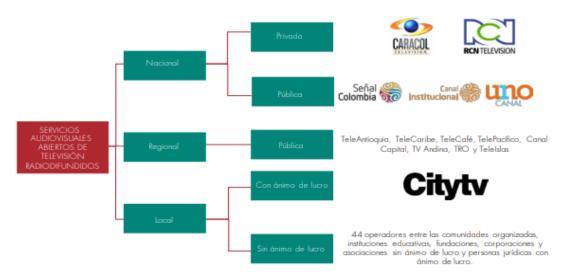
VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



8



Tipo de televisión abierta	Características
Televisión nacional privada	Está conformada por operadores que brindan servicio a todo el territorio nacional mediante una modalidad privada, obtienen sus ingresos principalmente a través de la comercialización de pauta publicitaria. Los 2 operadores nacionales de capital privado son Caracol y RCN.
Televisión nacional pública	Es financiada principalmente con los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo de la Televisión (FonTV) y por ingresos de pauta publicitaria dentro de su programación. RTVC es el único operador público de carácter nacional en Colombia y el servicio audiovisual que ofrece se caracteriza por su contenido de interés público, social, educativo y cultural —Señal Colombia, Canal Institucional—. El Canal Uno, que también es operado por RTVC, actualmente es programado por 3 concesionarios de espacios.

Tipo de televisión abierta	Características
Televisión regional pública	Su contenido debe ser preferentemente educativo y cultural. Al igual que la televisión nacional pública, este servicio es financiado a través del Fontv. Existen 8 operadores regionales: TeleAntioquia, TeleCaribe, TeleCafé, TelePacífico, Canal Capital, TV Andina, TeleIslas y TRO.
Televisión local con ánimo de lucro	Sus ingresos provienen de la comercialización de pauta publicitaria y solo puede emitir sus contenidos en el municipio o distrito para el cual tengan adjudicada su licencia. City TV es el único operador local, ofrece sus servicios en la ciudad de Bogotá.
Televisión local sin ánimo de lucro	Este servicio no puede financiarse mediante el esquema clásico de pauta publicitaria, pero puede hacerlo con menciones o reconocimientos a personas, empresas o servicios. La cobertura de estos servicios se circunscribe al municipio o distrito para el cual tenga adjudicada su licencia.

Fuente: Elaboración propia con base en Bluenote Management Consulting (2013).

Esquematización de los SCA.

Es de señalar que la inversión publicitaria se encuentra concentrada en los operadores nacionales de los servicios abiertos, que aportaron el 94,2 %, mientras que los operadores locales y regionales aportaron el 5,8 % del total de la inversión publicitaria en 2015, conforme la información pública disponible.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



9

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos.

Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares. Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Las empresas productoras privadas que han alcanzado un mayor tamaño suelen dedicar gran parte de su producción a la demanda de programación de los canales privados, nacionales, sobre todo. Recientemente, estas empresas que han realizado producciones técnicamente complejas y novedosas han sido adquiridas por canales internacionales, lo que ha ayudado a internacionalizarlas (es el caso de Telecolombia, adquirido por Fox, y de Teleset, por Sony). Estas empresas que suplen la demanda de producciones de los canales tienen unidades móviles dotadas con la tecnología necesaria para la realización de sus programas.

En cuanto a la estructura de la empresa, esta cuenta permanentemente con unas cabezas encargadas de la producción y la administración. La dirección está en manos de equipos donde se combinan los talentos administrativos, creativos y técnicos, pero que se especializa en labores administrativas. De manera temporal, de acuerdo con los proyectos, se arman y contratan los equipos creativos y técnicos necesarios para llevarlos a cabo. Desde el director, pasando por el equipo técnico, hasta llegar a los actores se contratan por el periodo que duren las producciones. Las contrataciones de personal creativo-directivo (actores, directores) se realizan de manera personal con la empresa; mientras los técnicos suelen contratarse a través de una empresa cooperativa. El vínculo para cada producción puede ser de varios meses, en el caso de las producciones de televisión. En otras ocasiones se contratan "especialistas" por fuera de las cooperativas proveedoras de técnicos, a través de las casas de alquiler de equipos, cuando se requieren equipos especiales que no los poseen las unidades móviles.

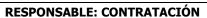
También se encuentran las empresas productoras de los canales privados nacionales y locales, y públicos nacionales y regionales. La principal diferencia entre los canales estriba en su carácter público o privado. Aunque los canales privados y públicos son al mismo tiempo productores y compradores de audiovisual, los canales privados cuentan con estructuras de producción más robustas y con mayores presupuestos para las producciones propias, que se financian a través de la pauta publicitaria. Los canales privados son los mayores empleadores del sector audiovisual (así como de empleos de tiempo completo), son los que tienen el mayor tiempo de constituidos y recientemente no solo producen programas de televisión, sino que también producen para los subsectores de publicidad y cine. En estos canales, a diferencia de las empresas productoras, el personal es contratado no por proyectos, sino de manera más permanente.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

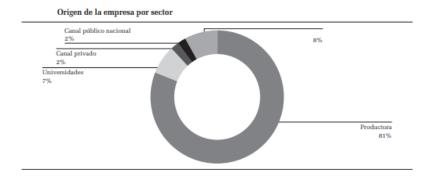
FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020



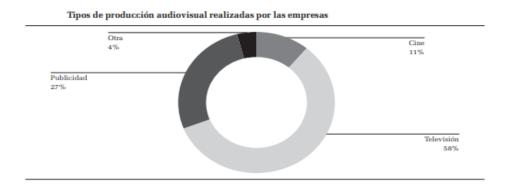


10

En cuanto al origen de las empresas por sectores, se encuentra una alta concentración de las productoras audiovisuales en el sector privado. El 81% de las empresas son de carácter privado, a lo que se suma un 2% adicional perteneciente a las productoras de los canales privados. El 7% son productoras que pertenecen a las universidades —correspondientes a un 5% de productoras de universidades privadas, y a un 2% de universidades públicas—. Finalmente, el 3% restante son productoras de los canales públicos nacionales o regionales (CPNR). Una de las características principales de las empresas que operan en el sector audiovisual es que realizan diferentes tipos de producción audiovisual, como cine, televisión y publicidad, de manera alternativa. Son pocas las empresas que reportan dedicarse a un solo tipo de producción audiovisual, y estas en su mayoría se dedican a producir cine.



Se encontró que el 58% de las productoras producen para la televisión; el 27%, para la publicidad; el 11%, para cine, y el 4% restante, para otro tipo de producción (demandas particulares del sector privado como contenidos, videos institucionales y otras producciones que no son emitidas por los canales masivos). Llama la atención el bajo porcentaje de empresas que se dedican a las producciones cinematográficas. Esto, por supuesto, es un reflejo del número de producciones cinematográficas que se realizan anualmente en el país 48 en el año 2019 en el último año y de los altos costos de estas producciones, sumado a la incertidumbre de la rentabilidad de las inversiones. El cine, sin embargo, es el tipo de producción en la que aspiran a trabajar muchas de las personas que trabajan en el sector audiovisual.

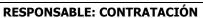




CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

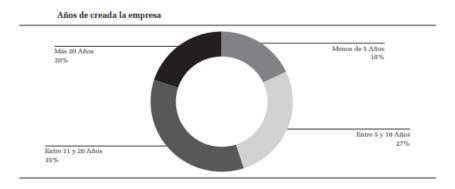
FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





11

Respecto a los años de creación de las empresas, no se encuentra concentración de las empresas por un rango en particular. Sin embargo, el 35% de las empresas tiene entre 11 y 20 años de constituidas; el 27%, entre 5 y 10 años; el 20%, más de 20 años, y el 18%, menos de 5 años



En promedio, las empresas productoras del sector audiovisual tienen 13,6 años de constituidas. Las empresas productoras privadas tienen en promedio 13,4 años. Es de esperar que debido a la concentración del universo en este tipo de empresas (81%), el promedio se vea fuertemente determinado por estas. Las productoras de los canales privados (CP) son las que tienen el mayor número de años en promedio de constituidas: 24,5; seguidas por las universidades (U), con 15 años; los canales públicos regionales o locales (CPRL), con 12,9 años, y los canales públicos nacionales (CPN), con 4 años.



Como se había mencionado anteriormente el 81% de las empresas son privadas, el 7% son universidades y el restante 12% de las empresas que conforman el universo son canales. Se puede considerar que los canales tienen un carácter dual en el sector audiovisual: por un lado, tienen los derechos de trasmisión y, en consecuencia, se constituyen en el principal demandante de productos audiovisuales; por el otro, no solo se dedican a transmitir, sino que también producen material audiovisual y demandan el 55,5% del personal de tiempo completo empleado en el sector y el 3% de los empleados temporales.

Desde esta perspectiva, es importante determinar cuánto de lo que transmiten los canales es producido por ellos, cuánto le demanda al resto de las empresas del sector y cuánto les demandan



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





12

a las empresas internacionales.

En promedio, se encuentra que el 55% de la trasmisión de los canales corresponde a estrenos producidos directamente por ellos; el 15% de la trasmisión, a compras a empresas nacionales; el 6%, a empresas internacionales, y el restante 24%, a otras.

En esta última se hace referencia a las compras internacionales que después son renegociadas entre canales, y a la producción de los canales que no son estrenos, sino que corresponden a los llamados reencauchados. Al hacer el análisis por el tipo de canal, privado a público, se encuentra que los canales privados transmiten el 50%-60% de los estrenos que producen, de ahí que presenten la demanda más alta de personal de tiempo completo del sector, el 5%-10% se lo compran a las empresas del sector, y el 15%-25%, a la televisión internacional.

A diferencia de este comportamiento, los canales públicos nacionales producen tan solo el 10% de los estrenos que transmiten y compran el 50% de su trasmisión a productores locales, no compran a productores internacionales y el 40% corresponde a otras.

Desde esta perspectiva, el canal público es un gran demandante de la producción de las empresas. En el caso de los canales regionales o locales, se encuentra que el 69% del material audiovisual transmitido lo producen directamente. En general, estos canales producen magazines, noticieros y programas de deportes, producciones que no requieren un gran número de personal creativo y técnico.

Producción audiovisual trasmitida por los canales

	Produjo directamente	Compró a productores de televisión nacional	Compró a productores de televisión internacional	Otra
Canal privado	50	5	15	30
Canal público nacional	10	50	0	40
Canal público regional o local	69	7	6	18
Promedio	55	15	6	24

Con el fin de conocer desde la demanda el tamaño del mercado del sector audiovisual, se indagó por el número de producciones realizadas por cada una de las empresas que constituyen el universo. Como se mencionó, los tipos de producciones realizados por empresa son diversos, así que el análisis que se presenta de ahora en adelante se concentra en los tipos de producción audiovisual y no en los tipos de empresa.

Si bien no son comparables los recursos y el tiempo que invierte una empresa realizando una serie o un spot, a la hora de analizar el volumen de lo producido por una empresa, es posible inferir la tendencia de la empresa a especializarse por un tipo de producción audiovisual en particular. En general, lo que se encontró es que, si bien una empresa hace diversos tipos de producción, a la hora de hacer publicidad el volumen de los spots realizados crece enormemente, por los tiempos que se



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



13

dedican a su producción y posproducción.

Se muestran las unidades producidas por tipo de producción audiovisual, cruzado contra el tipo de empresa que los produjeron. Las producciones realizadas por las empresas se expresan en unidades y el tipo de empresa que los produce se muestra en porcentajes. Es decir, se registraron 29 cortos producidos en el último año, y de estos, el 79% fue realizado por empresas productoras privadas; el 7%, por universidades, y el 14%, por los canales regionales y locales. En el caso de los largometrajes, se encontró que el 100% fue registrado como producción de las productoras privadas.

En términos generales, los principales agentes en la producción de cine son las productoras privadas. En el caso de televisión, se suman a las productoras privadas los canales privados y desaparecen del escenario las universidades y los canales públicos. Como se dijo, los canales regionales y locales producen mucho de lo que trasmiten; sin embargo, se especializan principalmente en la producción de programas deportivos y otros.

Finalmente, en publicidad, los principales actores en la producción son las productoras privadas y los canales privados, las universidades tienen una participación poco significativa. En el último año se realizaron 1.938 spots, sin discriminarlos por el número de días de rodaje. El 97% de dichos spots fueron realizados por empresas productoras privadas; el 2%, por universidades, y el 1%, por canales privados.

Producción audiovisual realizada en 2007-2008 por tipo de empresa (%)

	Producción audiovisual	Total unidades	Productora	Universidad	Canal privado	Canal público nacional	Canal público local y regional
	Cortometrajes	29	79	7	0	0	14
Cine	Mediometrajes*	13	100	0	0	0	0
	Largometrajes	14	100	0	0	0	0
	Series	69	57	10	25	0	9
	Novelas	18	56	0	44	0	0
	Realities	10	80	0	10	0	10
on	Noticieros	21	71	10	5	0	14
lelevisión	Concursos	22	82	0	5	0	14
Te	Deportes	47	40	9	17	0	34
	Documentales	384	73	18	2	0	6
	Animaciones	354	95	4	0	0	1
	Otra	787	51	8	0	37	4
	Spots de un día de rodaje	409	100	0	0	0	0
P	Spots de dos días de rodaje	144	93	0	7	0	0
Publicidad	Spots de más de dos días de rodaje	110	92	3	5	0	0
Ď,	Spots realizados durante el año	1938	97	2	1	0	0
	Otra	125	100	0	0	0	0

Es una película con una duración aproximada de 60 minutos, intermedia entre la del corto y la del largometraje. Sin embargo, se encontró tanto en la encuesta como en las entrevistas en profundidad que la producción de mediometrajes en el país es muy noco significativa.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



14

dedicadas a la producción de contenidos, generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública.

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la convocatoria, se establece un presupuesto de hasta **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$716.305.000**) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA	\$ 376.105.000
2. NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"	\$ 340.200.000

En concordancia con el Manual de Contratación, los valores aquí estimados se obtienen a partir de la revisión de precios históricos de canales públicos y proyectos de características similares, como se describe en los siguientes numerales.

2.3. COTIZACIONES

N.A

2.4. CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS.

N.A

2.5. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

El análisis de precios históricos está soportado en el estudio de mercado realizado por el área técnica (Dirección Operativa), que permite la comparación de valores de proyectos audiovisuales con similares condiciones de producción, ejecutados a través de los canales públicos regionales y nacionales. Adicionalmente, para hacerlos comparables en términos de medida, se establece un rango del valor del minuto audiovisual de series similares, según su género, se aplica la fórmula de media aritmética simple, lo que nos deja una cifra de referencia, que permite análisis y comparación frente a los valores por minuto de cada uno de los proyectos objeto de esta convocatoria.

2.5.1. SERIE DE ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





15

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie de animación documental NO ESTÁS SOLA o como llegare a denominarse, se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE ANIMADA									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2020
Tomás Alba y Édison	Señal Colombia	2019	13	6	78	\$ 683.091.500	\$ 52.545.500	\$ 8.757.583	\$ 8.949.374
Juani & Gatón	Señal Colombia	2019	13	7	75	\$ 741.764.100	\$ 57.058.777	\$ 8.151.254	\$ 8.329.766
Qué harías tu	Señal Colombia	2018	10	12	120	\$ 394.417.793	\$ 39.441.779	\$ 3.286.815	\$ 3.483.695
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE ANIMADA - TV PÚBLICA							\$ 6.920.945		

NOTA: El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2020.

2.5.2. SERIE DE NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"

Con el fin de establecer que el presupuesto fijado para el proyecto audiovisual - serie de no ficción "CUIDADANÍA" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación se encuentre dentro de los precios del mercado, se presentan los siguientes referentes:

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS SERIE NO FICCIÓN									
Nombre del Proyecto	Operador	Año	Capítulos	Duración Minutos	Total de Minutos Contenido	Vr Total	Vr capítulo	Vr minuto	Vr minuto 2020
Plan perfecto	Canal Capital	2017	15	3	45	\$ 247.607.470	\$ 16.507.165	\$ 5.502.388	\$ 6.134.132
Experimentos Ciudadanos	Canal Capital	2017	15	5	75	\$ 219.975.099	\$ 14.665.007	\$ 2.933.001	\$ 3.269.747
Vivir cantando	Canal Trece	2018	10	30	300	\$ 449.990.170	\$ 44.999.017	\$ 1.499.967	\$ 1.606.478
Tejidos y plantas de poder	Canal Trece	2019	16	24	384	\$ 599.400.000	\$ 37.462.500	\$ 1.560.938	\$ 1.620.253
PROMEDIO VALOR MINUTO - SERIE NO FICCIÓN - TV PÚBLICA							\$ 3.157.653		

NOTA: El valor costo de producción por minuto fue actualizado para cada caso, con el IPC del año 2020.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



16

de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

CONDICIONES LEGALES

Se identifica que esta clase de servicios son contratados por empresas del sector tanto a nivel público, como privado en la modalidad de producción por encargo, para desarrollar las actividades anteriormente expuestas y entregar contenidos de alta calidad.

Adicional a ello, se tiene que de acuerdo con el manual de contratación de esta entidad, la producción por encargo procede para contratar la "prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico a través del cual CAPITAL aportan la totalidad de los recursos económicos para la realización de una propuesta y contratan a un tercero, un productor²".

CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS

Mediante las certificaciones de experiencia y los documentos soporte de indicadores financieros, se soportará la capacidad de ejecutar y cumplir con el objeto de contratación y con las actividades a desarrollar para el mismo.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales "NO ESTÁS SOLA" y "CUIDADANÍA" o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

4.2. ALCANCE

El presente proceso de contratación contempla la realización de dos (2) proyectos cuya finalidad será la de realizar el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) series, "Cuidadanía" y "No estás sola", teniendo en cuenta que se seleccionará una (1) propuesta por cada serie, con un contratista diferente cada una, como resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos y de producción en cada caso.

Ningún proponente podrá aspirar a más de uno de los proyectos descritos, por lo que deberá especificar en su propuesta, el objeto del proyecto al que participa. Los proyectos son los siguientes:



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





17

Objeto ANIMACIÓN DOCUMENTAL "NO ESTÁS SOLA"

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de animación documental experimental NO ESTÁS SOLA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL.

Objeto NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "CUIDADANÍA" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL.

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSP	SC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios relacionados	con	la	83000000	83120000	83121700	83121701
televisión						

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La primera obligación es diferente para cada uno de los dos proyectos a contratar, a partir de la obligación número dos son comunes a ambos proyectos.

1.

ANIMACIÓN DOCUMENTAL "NO ESTÁS SOLA"	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de animación documental con diez (10) capítulos de ocho (8) minutos cada uno y su contenido multiplataforma
NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de una serie de no ficción con diez (10) capítulos de doce (12) minutos cada uno y su contenido multiplataforma

2. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



18

- 3. Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
- 4. Realizar los cambios de personal cuando CAPITAL lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.
- 5. Solicitar la aprobación de CAPITAL a cualquier cambio en el personal requerido para la realización del proyecto.
- 6. Diseñar y producir el paquete gráfico del proyecto de acuerdo con lo presentado en la formulación creativa (propuesta escrita).
- 7. Entregar a CAPITAL los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción y postproducción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.
- 8. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para la producción de todos los contenidos a desarrollar en la propuesta.
- 9. Entregar todos los productos multiplataforma planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con CAPITAL.
- 10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule CAPITAL a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
- 11. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- 12. Contar con música original o, eventualmente, adquirida a través de librería musical para el proyecto. En cualquiera de los dos casos, ésta deberá tener los derechos de uso respectivos para su emisión en pantalla y las diferentes plataformas.
- 13. Obtener, previo a su utilización, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas y en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos y pagar los derechos que se causen.
- 14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a CAPITAL.
- 15. Ceder en favor de CAPITAL a perpetuidad y sin ninguna limitación, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos de las obras o creaciones artísticas derivadas o



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



19

resultantes del contrato, a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna.

- 16. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.
- 17. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.
- 18. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá Región, para lo cual deberá el proponente asumir los gastos de logística, traslado y demás que resulten necesarios.
- 19. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

7.1. PROYECTO ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA

Formato: Animación documental
Número de capítulos: Diez (10)

Duración: Ocho (8) minutos cada capítulo

Justificación

La equidad de género es un derecho fundamental³, que diariamente es vulnerado en las mujeres, la desigualdad persiste como obstáculo para consolidar los derechos de las mujeres en tanto derechos humanos que afectan no solamente su presente y su futuro, sino en general el avance de la sociedad. Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas es la vía para crear una sociedad justa, equilibrada y pacífica, sin embargo, a nivel mundial, una de cada tres mujeres y niñas experimentan violencia física o sexual a lo largo de su vida, las mujeres ocupan el 24% de los puestos parlamentarios y la brecha salarial de género se sitúa en el 23%, según cifras de la ONU Mujeres.⁴

³ La equidad de género es un derecho constitucional, contemplado en el artículo 43 de la Constitución Política, según el cual, "...la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades". Es también, una de las facetas del derecho constitucional a la igualdad, señalado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia (todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo...), reconocido como derecho fundamental en innumerables ocasiones por la Corte Constitucional de Colombia. Al respecto, se pueden consultar las siguientes sentencias de la Corte Constitucional: C-139 de 2018 y C-117 de 2018, entre otras.

⁴ Estas cifras hacen parte del informe "Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", informe representativo de ONU Mujeres, dificultades y posibilidades de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una perspectiva de género.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



20

A partir del aislamiento social a causa del Covid 19, la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado en Colombia y en países de todo el mundo, no solo de manera física, sino a nivel sexual, psicológico y emocional. En el confinamiento algunas mujeres y niñas deben convivir las 24 horas del día con sus agresores, haciéndolas más vulnerables a situaciones de violencia y abuso, al estar alejadas en su casa, sin que sus familiares o amigos puedan ayudarlas. Durante la pandemia la desigualdad entre hombres y mujeres se ha hecho más evidente, las mujeres que tienen hijos y trabajan, ahora tienen toda la carga de la responsabilidad doméstica pero igualmente deben cumplir con todos los deberes del trabajo. ⁵

En CAPITAL, creemos que es necesario, relevante y pertinente producir en esta coyuntura una serie documental sobre las formas de discriminación, violencias e inequidad de género a las que las mujeres deben enfrentarse diariamente en los espacios públicos y privados y la manera como enfrentan estas problemáticas, que a raíz de la pandemia se han intensificado, a partir de narraciones reales de mujeres que han vivido este tipo de situaciones y así entablar un diálogo de confianza a partir de las experiencias de otras mujeres con las cuales se puedan sentir identificadas y reconocer en ellas su propia historia y la forma como en su vida también han vivido momentos de desigualdad o violencia, sin haberse dado cuenta o siendo conscientes del hecho y no supieron cómo reaccionar, aceptando la situación.

"No estás sola" o como llegue a denominarse, es una serie de animación documental experimental que tiene como objetivo, generar una reflexión crítica en el reconocimiento de los derechos fundamentales femeninos⁶ a partir de historias cotidianas y relatos individuales contados por mujeres de diversas situaciones sociales, orígenes, edades, niveles educativos y de diferentes localidades en Bogotá Región, en donde se ven expuestas diversas formas de discriminación o violencia o inequidad de género; el propósito es incentivar la empatía y la toma de conciencia sobre la necesidad de encontrar la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en todos los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales. La intención es motivar a que puedan manifestarse en pro del cumplimiento de sus derechos, a través del reconocimiento, el empoderamiento y también poder despertar a otras que aún no han sido conscientes del tema o que no han sentido la confianza para enfrentarlo, en la lucha por conseguir una autonomía económica, física y emocional. Además de dar voz a las mujeres, la serie también explora la creatividad, visión y sensibilidad estética femenina, el equipo creativo deberá estar compuesto por mujeres, realizadoras, ilustradoras, diseñadoras gráficas, animadoras, quiénes realizarán las historias desde su perspectiva artística.

⁵ Según cifras de la Secretaría de la mujer, entre el 20 de marzo y el 2 junio de 2020, la línea púrpura de atención a la mujer ha recibido 7.430 llamadas, 2.051 de las llamadas estaban relacionadas con violencias, 48% por violencia psicológica, 26% por violencia física, 15% por violencia económica, 5% por violencia patrimonial, 3% por violencia sexual y 2% por violencia verbal. Cifras tomadas de la página web de la Secretaría de la Mujer http://www.sdmujer.gov.co/

⁶ El reconocimiento de la existencia de derechos fundamentales femeninos hace parte de la perspectiva de género que, de acuerdo con la Corte Constitucional, debe informar las actuaciones de las autoridades legislativas, administrativas y judiciales del país. Hacen parte de las reivindicaciones de género que la misma Constitución Política de Colombia ha reconocido expresamente en su artículo 43, y que ha sido objeto de múltiples pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional, que pueden ser consultadas en la relatoría que adelante se relaciona, elaborada por la Comisión Nacional de Equidad y Género de la Rama Judicial.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



21

Audiencia

Esta serie temática se dirige a mujeres jóvenes y adultas, ciudadanas que busquen identificar y reconocer los derechos fundamentales femeninos y la equidad de género, que quieran expresarse y encontrar identificación a partir de las historias de otras mujeres que inspiran a movilizarse y defender sus derechos. Sin embargo, no excluye a la audiencia masculina donde podrán identificar a través de las historias de las protagonistas, los momentos de desigualdad, discriminación y machismo, poniendo de frente estos episodios para crear conciencia e incentivar a replantear conductas que puedan parecer "normalizadas" pero que generan desigualdad o discriminación.

Tema

Formas de discriminación, violencias e inequidad de género a las que las mujeres deben enfrentarse diariamente en los espacios públicos y privados.

Enfoque

Esta serie desarrollará las historias con un enfoque crítico y reflexivo, desde la perspectiva de voces de mujeres que se han enfrentado a episodios reales de discriminación, violencia o desigualdad de género, que han marcado su vida, la forma como enfrentaron la situación y sobre cómo podrían haber reaccionado idealmente para hacer valer sus derechos.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, con énfasis en género.

Sinopsis

"No estás sola" o como llegare a denominarse, es una serie de animación documental experimental de 10 capítulos de 8 minutos de duración cada uno, que explora historias íntimas de mujeres reales que han vivido un episodio de discriminación, de violencia o de inequidad de género en su cotidianidad, situaciones que han marcado sus vidas.

En cada capítulo se desarrollan dos historias de mujeres en torno a un mismo tema, narrando en off sus experiencias, emociones y pensamientos frente a la situación de discriminación, violencia o inequidad de género que vivieron, con un tono cercano e íntimo. Las protagonistas serán de diferentes situaciones sociales, edades, niveles de escolaridad y de diferentes localidades de Bogotá Región, como amas de casa, empleadas domésticas, estudiantes universitarias, feministas, líderes sociales, vendedoras ambulantes, jubiladas, migrantes, entre otras. Las historias son contadas en primera persona y representadas con imágenes de una forma experimental, no son puestas en escena, sino construcciones audiovisuales artísticas y plásticas, imágenes en video o collages animados inspirados por las historias, que permiten reflejar las emociones y los pensamientos de una manera metafórica sobre las narraciones femeninas. Estas aproximaciones experimentales serán dirigidas y realizadas por un grupo de ilustradoras, diseñadoras gráficas, animadoras y realizadoras que interpretarán desde su perspectiva femenina y artística las historias elegidas creando una narrativa propia para cada una de ellas.

Las dos historias de manera individual plantean la situación personal de cada una, lo que hicieron en el momento y una reflexión sobre cómo piensan en la actualidad la manera como podrían haber reaccionado para solucionar esa situación de conflicto y la forma de recuperar la condición de



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





22

igualdad o de protección de sus derechos. Dentro de la segunda historia, cabe la posibilidad, que la mujer protagonista haya afrontado la situación de una forma en la que pudo hacer valer sus derechos y lograr su reivindicación. Al final del capítulo una voz off femenina, cercana y cálida, enuncia el derecho fundamental afectado y explica brevemente el por qué se vulneró e invita a las mujeres que se han visto ante hechos similares a actuar o acudir a los mecanismos oficiales de ayuda o denuncia para enfrentar estas situaciones, esto será ilustrado con recursos de infografía y/o animación.

Cubrimiento temático

El cubrimiento temático de este proyecto puede abarcar los siguientes temas, entre otros que el mismo proponente quiera trabajar, a partir de la perspectiva de la equidad y desigualdad de género:

- Derechos fundamentales susceptibles de vulneración en las mujeres.
- Tipos de violencias: física, sexual, psicológica, económica, laboral, doméstica, institucional, patrimonial, verbal.
- El entorno familiar. La carga de obligaciones en la cotidianidad del hogar. El respeto de los miembros del núcleo familiar (padres, hijos, esposo y familia) en la autonomía de las decisiones de la mujer.
- El trabajo y los espacios laborales en relación a sus pares masculinos, respecto al salario, el respeto por las iniciativas, la toma de decisiones, el nivel de responsabilidad y de confianza.
 La posibilidad de ascenso. La maternidad. El acoso laboral. El desenvolvimiento como líder.
 Lograr una independencia económica.
- El estudio. Oportunidades de estudio. Elección de la carrera que se quiere, de ejercer su profesión una vez se tiene una familia. Tener una autonomía física, económica y emocional.
- Machismo, micromachismo, mansplaining, patriarcado, pacto patriarcal.
- Posturas políticas e ideológicas: feminismos, nuevos feminismos, masculinidades alternativas
- Historia. Comparación de generaciones.
- Roles de las mujeres en los ámbitos sociales.
- Cuerpo y sexualidad. De escoger a su pareja y su inclinación sexual. Vivir con libertad en su sexualidad. Respeto del cuerpo. Acceso a la salud sexual y reproductiva. Cosificación de la mujer. Feminicidio.
- Relación de la mujer consigo misma y su visión propia.
- Maternidad. Decidir por sí misma, si quiere o no ser madre.
- Formas de crianza.

Cubrimiento geográfico

La serie se desarrolla con testimonios de mujeres de las distintas localidades de Bogotá.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



23

establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Tratamiento narrativo, técnico y de producción

El proyecto debe desarrollar una investigación seria y profunda, no quedarse en lo anecdótico o en la superficie de las historias, garantizar que las historias sean diversas y nos permitan explorar diversos puntos de vista y situaciones frente a las temáticas desarrolladas en los capítulos. La investigación deberá tener en cuenta instituciones como la Secretaría de la Mujer, organizaciones y colectivos que velan por la protección de los derechos de la mujer para encontrar las historias. Se recomienda vincular dentro del equipo a una asesora que tenga experiencia en el tema.

Dentro de los criterios de selección de las historias, se debe tener en cuenta el encontrar relatos de mujeres de diversas condiciones sociales, identidades sexuales, orígenes, edades, que garanticen tener diferentes perspectivas y puntos de vista sobre los ejes temáticos desarrollados en los capítulos. Deben ser historias reales, en las que se identifique el episodio de discriminación, de violencia, de vulneración de los derechos o inequidad de género. Historias que generen identificación y que permitan generar reflexión. Dentro de la investigación también se debe garantizar que algunos de los relatos tengan un desenlace en el que la mujer enfrentó directamente la problemática, historias inspiradoras que sirvan de referencia para otras mujeres que puedan estar viviendo la misma situación. Cada capítulo debe tener dos historias relacionadas con el mismo eje temático.

Las temáticas que se desarrollarán en la serie son sensibles, por lo cual el acercamiento a las mujeres debe ser respetuoso, nunca intentando revictimizar, sino generando un diálogo cercano y real en un entorno de confianza para poder explorar de la mejor manera las historias, siempre garantizando su protección.

Se debe tener en cuenta un buen registro del audio de las entrevistas que se van a realizar a las protagonistas porque este es el insumo con el que las artistas desarrollarán el componente visual de las historias, este registro debe cumplir con estándares de calidad para la emisión.

Las historias deberán ser creadas y realizadas por un grupo de ilustradoras, graficadoras, animadoras y/o realizadoras quienes imprimirán su sello personal y femenino a las creaciones visuales de cada una de las historias de las protagonistas, quiénes la interpretarán y reflejarán según la forma como la perciban.

Las narraciones serán realizadas en animación con técnica collage cut out, stop motion o técnicas que quieran plantear los proponentes, a partir de recortes, dibujos, fotografías, videos, ilustraciones, objetos que evoquen y representen las sensaciones, emociones, pensamientos de las protagonistas, no son reconstrucciones realistas de las historias sino aproximaciones estéticas y artísticas. El recurso de la animación con diversas estéticas permite crear una experimentación y dar un valor plástico, un impacto visual y un mayor acercamiento a la intimidad de las narraciones, abordando de manera sensible la realidad de las mujeres, siempre velando por el respeto y el cuidado de las protagonistas.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



24

El recurso de la animación con diversas estéticas permite crear una experimentación y dar un valor plástico, un impacto visual y un mayor acercamiento a la intimidad de las narraciones, abordando de manera sensible la realidad de las mujeres, siempre velando por el respeto y el cuidado de las protagonistas. Este recurso de animación se debe contemplar mínimo en el 70% de la serie.

Este es un referente visual del tipo de animación que se espera para el proyecto: The School of life https://www.youtube.com/user/schooloflifechannel/videos

Algunas de las exploraciones artísticas también podrán ser realizadas en video experimental a partir de imágenes que evoquen las historias de las protagonistas, pueden ser los espacios de ellas, sus objetos, su entorno, estas imágenes serán creadas por las realizadoras y pueden ser intervenidas con recursos gráficos o de animación.

La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

Convergencia

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de CAPITAL que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia:

Glosario gráfico: 15 Piezas gráficas de terminologías del nuevo feminismo como sororidad, patriarcado, machismo, micromachismo, entre otros, para circular en las redes sociales, que permitan entender el significado de estos términos y sus implicaciones dentro de la sociedad. Deben tener componentes de la estética desarrollada para la serie.

Memes: 10 Memes que plantean situaciones machistas o de desigualdad de género en la cotidianidad que aparentemente están normalizados y que permiten identificar y crear una reflexión sobre esta situación.

Adicionalmente para la promoción digital de la serie se debe entregar foto fija de los contenidos realizados, de las artistas y creadoras que participan, además de insumos fotográficos que documenten el proceso creativo de la serie.

Requerimientos mínimos de las fotos: Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución Min: 10 MB. Max: 100MB. Tamaño de archivo: 45 MB.

Adicionalmente se deberá entregar la música original en formato .wav y en mp3.

Conformación del equipo humano

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la mayor parte del equipo creativo debe ser conformado por mujeres y que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



25

deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrán proponer más cargos si se considera necesario, pero estos son los mínimos.

Dirección de contenido:

- Directora general.
- Asesora de contenidos.
- 2 Realizadoras/investigadoras (cumplirán la función adicional de hacer las entrevistas a las protagonistas y escritura de los guiones).

Animación

- Directora o coordinadora de animación.
- 3 Ilustradoras y/o diseñadoras gráficas.

Producción:

Productora general.

Talento

• Actriz o locutora para voz off.

Fotografía y sonido:

• Sonidista/microfonista.

Postproducción:

- Editor / finalizador.
- Postproductor de sonido.
- Músico para música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logos,cabezote).

En el caso de los cargos principales (directora general, productora general, directora de animación) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa comprobación por parte de CAPITAL. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia previamente validada.

7.2. PROYECTO NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"

Formato: No ficción

Número de capítulos: Diez (10)

Duración: Doce (12) minutos cada capítulo

Justificación

La coyuntura de la pandemia por el COVID 19 y la "nueva normalidad" nos han obligado, entre otros aspectos a repensarnos en términos del cuidado personal, de los otros y del planeta, no sólo como un conjunto de acciones o procesos que satisfagan necesidades específicas, sino como una condición, una disposición permanente, consciente y dirigida a garantizar el "bien-estar" a corto y a



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



26

largo plazo. ¿Qué significa ser cuidadores? Un cuidador o cuidadora es aquella persona del entorno inmediato que se ocupa de brindar de forma prioritaria apoyo físico, emocional, social, cognitivo o de cualquier otro tipo a otro ser de manera permanente y comprometida.

Los cuidadores han de desarrollar destrezas y capacidades para realizar acciones que ayuden a otros a crecer, a progresar, a valorar su propio ser. <u>La habilidad del cuidado</u> "se mide en términos de conocimiento, valor y paciencia, donde el conocimiento es el que involucra un reconocimiento del otro como algo separado, con necesidades únicas. Implica entender quién es el otro u otros que se cuidan, sus necesidades, fortalezas y debilidades, y lo que refuerza su bienestar".

A su vez, <u>la ciudadanía</u> es la condición de todo ser humano para gozar de sus derechos (personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y libertades universales, así como de estar en igualdad de oportunidades frente a todos y a ejercer su independencia para participar, decidir, expresar y tener incidencia en la vida pública y privada. El ejercicio de la ciudadanía también implica asumir responsabilidades, implementar deberes y sobre todo procurar el "bien-estar" y el progreso de todos.

Este proyecto temático quiere proponer que el ejercicio del cuidador y el ejercicio ciudadano se unan en un nuevo concepto: la "cuidadanía", aquella condición que reconoce a una persona un rol que, a partir del conocimiento y desarrollo personal, procure el crecimiento, progreso y bienestar a través de acciones que brinden apoyo físico, emocional, social, cognitivo o de cualquier otro tipo a las personas y al entorno para garantizar su progreso y el goce efectivo de los derechos de todos, con el objetivo de transformar la sociedad.

La producción "Cuidadanía" o como llegare a denominarse, es una serie de diez (10) capítulos de doce (12) minutos cada uno, en el que cada episodio cuenta las historias de tres personajes diversos, contrastantes, habitantes de Bogotá región, que con habilidades como el conocimiento, el coraje y la paciencia, procuran el progreso y bienestar de un ciudadano, un grupo de ciudadanos o de su entorno, e invitan a reconocer la capacidad de cada persona de ser un "cuidadano". En cada capítulo de esta serie dirigida a toda la familia, los "cuidadanos" protagonistas de cada historia, brindan apoyo físico, emocional, social, cognitivo o de cualquier otro tipo a las personas o al entorno, comparten sus emociones y retos y con sus acciones inspiradoras generan una transformación en la sociedad.

"Cuidadanía" narra con creatividad y sensibilidad los casos de 30 "cuidadanos" de distintas localidades de Bogotá, desde las verdes laderas de Sumapaz hasta las congestionadas vías de Suba. Cada capítulo desarrolla un tema a través de tres segmentos que cuentan un caso distinto cada uno, de "cuidadanos" diversos y contrastantes, que a través de su hacer nos demuestran las habilidades necesarias y los retos que implican el cuidado de otros o del entorno en el que viven.

Audiencia:

Esta serie temática se dirige a un público amplio, familiar en donde niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, se vean inspirados por personajes diversos, complejos, con intereses, necesidades y rasgos de personalidad muy bien definidos y libres de estereotipos e historias



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



27

cotidianas y contrastantes en contextos diversos, que nos demuestran la complejidad humana al enfrentar la vida cotidiana. La audiencia podrá relacionarse con los personajes y sus historias a través de la televisión, las redes sociales y actividades de participación.

Tema:

La "cuidadanía"

Enfoque:

Para este proyecto temático, la "cuidadanía" deberá abordarse desde la perspectiva del conjunto de habilidades y destrezas que posee todo "cuidadano" para ejercer su acción en el mundo y así garantizar su progreso y el progreso de los otros, así como el goce efectivo de los derechos de todos con el objetivo de transformar la sociedad.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, con énfasis en la formación en lo público, político y ciudadano desde una perspectiva local y universal.

Esta serie rescatará un conjunto de prácticas enmarcadas en la "cuidadanía" desde acciones y relatos de la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, tercera edad y población en condición de discapacidad que permitan evidenciar la corresponsabilidad de cada "cuidadano" en su relación consigo mismo y con los otros en el marco de los espacios privados y públicos.

Sinopsis:

Bogotá es una ciudad con más de 10 millones de personas y todas, en uno u otro nivel, cuidan de sí mismas, de otros, de su entorno físico o natural. Son innumerables las historias de cómo las personas ejercen un cuidado intuitivo o especializado, comprometido y algunas veces agotador. Los "cuidadanos" suelen tener vocación de servicio, bien sea que cuiden a familiares con enfermedades crónicas o que hagan parte de grupos comunitarios que velan por el bienestar de los humedales.

El proyecto "Cuidadanía" o como llegare a denominarse presenta en cada capítulo la experiencia de tres personas que ejercen la "cuidadanía" en distintas dimensiones, con distintos grados de alcance y con esperanza aunque muchas veces deben enfrentar retos frustrantes. Este rol implica conocer y ejecutar una serie de protocolos mediante los cuales se garantiza el bienestar de los sujetos de cuidado sea el mismo individuo, otra persona o el medio ambiente. Pero más allá de las acciones evidentes e inclusive replicables por otro, existen una serie de acciones sutiles relacionadas con los gestos, el lenguaje corporal, el comportamiento y la intuición. Por ello este proyecto debe dar cuenta de esos elementos, también asociados a la metáfora para que los relatos sean emotivos, sensibles y profundos.

Es deseable que cada capítulo utilice recursos narrativos como el *zoom out* y la mirada que parte de un entorno muy privado y particular y se va abriendo a conocer entornos más comunitarios hasta llegar a tener una mirada sobre la ciudad, o viceversa (*zoom in*). En este sentido, será muy importante el uso de recursos gráficos, animaciones, videografías que hagan explícito este viaje desde la ciudad hasta un hogar o de una casa en particular en el barrio Quiroga hasta la urbe.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



28

Por ejemplo, si se aborda el tema de la nutrición, en uno de los segmentos se presenta la historia de una familia vegana cuya madre se esmera en alimentar a sus hijos de manera equilibrada, saludable y respetuosa con el consumo animal. En otro de los segmentos, conocemos a un cocinero que trabaja en un hogar geriátrico y que diariamente se desplaza por la ciudad para llegar a su trabajo y alimentar a un grupo de abuelos. En el tercer segmento, conocemos la historia de una mujer que se ha dedicado a comprar alimentos y cocinar almuerzos para ofrecerlos a los habitantes de calle que circulan por Teusaquillo.

Los criterios de selección para los tres "cuidadanos" de cada capítulo deben considerar retos a los cuales se enfrentan no solo en estos ámbitos, sino también aquellos que revelen impactos sutiles, aquellos que viven como individuo y que dejan huellas en quienes los rodean, en la ciudad y en el mundo. Por eso, será relevante encontrar situaciones que no solo generen efectos de gran escala o muy puntuales, sino también aquellas que tienen efectos más intangibles. Así mismo se espera encontrar historias en las que estén presentes los valores, los hábitos y la empatía de los "cuidadanos".

Será importante describir tanto al "cuidadano" como al sujeto de cuidado, inclusive en aquellos casos en donde es el entorno natural quien recibe la atención y es el beneficiario de las acciones correspondientes. Se debe considerar la participación de "cuidadanos" de diversos grupos etarios y etnias habitantes en Bogotá región.

En el caso de los protagonistas "cuidadanos" que nos cuentan la dimensión más grande, la de la ciudad, será importante conocerlos también en su dimensión personal. Por ejemplo, el señor funcionario de planeación urbana, que toma decisiones con respecto al desarrollo de una ciudad como Bogotá, también lo conocemos en su esfera personal y cómo se cuida a sí mismo en la alimentación o haciendo deporte. En el caso de la esfera íntima o qué ocurre en el entorno privado, también es ideal para dar cuenta de los tránsitos, conexiones o interacciones con la ciudad; por ejemplo, el caso de una trabajadora doméstica que cuida una abuelita y que para llegar allí, se desplaza desde su casa en transmilenio, logrando así experimentar con ella su recorrido por la ciudad.

Cubrimiento temático:

La convivencia ciudadana, la promoción de los derechos humanos y fundamentales, y la sostenibilidad de la vida en el presente y hacia el futuro son las áreas del conocimiento a las que apunta este proyecto. Hoy por hoy en la "nueva normalidad" los ciudadanos debemos asumirnos como "cuidadanos" para ejercer ese rol que nos permita comprometernos con responsabilidad, conocimiento, coraje y paciencia con los nuevos retos que se nos imponen y que afectan la vida de todos en el entorno privado, en el comunitario y en el de la ciudad y el mundo. El cubrimiento temático de este proyecto puede abarcar los siguientes aspectos, entre otros que el mismo proponente quiera trabajar:

- Salud (física, emocional, mental)
- Nutrición
- Educación



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



29

- Prácticas culturales
- Familia
- Espacio público
- Medio ambiente
- Espacios culturales, ocio y entretenimiento
- Arquitectura y urbanismo
- Diseño
- Tecnología
- Política pública (espacio de decisiones)
- Seguridad

Cubrimiento geográfico:

El proyecto temático "Cuidadanía" o como llegare a denominarse, cubre geográficamente las 20 localidades de Bogotá y los proponentes deben considerar dar cuenta de la diversidad geográfica, arquitectónica, natural y rural de Bogotá Región de tal modo que se contextualicen con claridad las situaciones, personajes, experiencias y variados puntos de vista de la ciudad.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento puede aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Tratamiento:

Los buenos "cuidadanos" suelen tener empatía, compromiso, disciplina, responsabilidad y son personas que respetan la vida de los otros. Pero hay tres características fundamentales para ejercer la "cuidadanía" de sí mismo, de otro ser humano o del entorno en el que se vive: el conocimiento, el coraje y la paciencia. El conocimiento puede ser intuitivo o puede ser parte de la herencia cultural o la tradición, o bien puede ser especializado o académico, en cualquier caso es un conocimiento que va más allá del saber puro e implica conocer al otro desde sus características, gestos, lenguaje corporal, de lo intangible.

Los "cuidadanos" también necesitan de coraje, de valor, porque en muchos casos deben cambiar sus hábitos y necesidades en beneficio de otros, como cuando un "cuidadano" decide cambiar su patrón de consumo para ser más responsable con el planeta. O como cuando una madre cambia sus rutinas para adaptarse a lo que requiere su hijo recién nacido con necesidades especiales.

Los "cuidadanos" requieren paciencia para entender al otro (o a sí mismo), para asumir los cambios, los procesos, para enfrentar los retos en la perspectiva de progresar y transformar la vida.

Esta serie temática narra la experiencia sensible pero a la vez práctica de 30 "cuidadanos" y sus correspondientes sujetos de cuidado, con el objetivo de inspirar a los habitantes de Bogotá para que se reconozcan como personas que a distintos niveles también ejercen la "cuidadanía", bien sea en relación a su propia persona o bien a otros en el entorno familiar, comunitario o de la ciudad.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



30

Cada capítulo de la serie para televisión y YouTube cuenta tres historias de personajes muy diversos en contextos muy distintos, para dar cuenta de cómo la "cuidadanía" con conocimiento, valentía y paciencia permea la vida cotidiana y la vida en sociedad y cómo todas las personas somos responsables y podemos generar algún impacto en el crecimiento y bienestar de otros y del planeta. La "cuidadanía" implica una cadena de "cuidadanos" que evoluciona del entorno familiar hasta la política pública y viceversa. Cada "cuidadano" ejerce la "cuidadanía" en doble vía; ofreciéndola y recibiéndola.

Las historias son diversas, porque los "cuidadanos" y sus formas de cuidar también lo son. Hay "cuidadanos" en el entorno privado que velan por el bienestar de sus familiares, mascotas, de sí mismos, a través de la salud o la alimentación. Pero también los hay en los barrios o en las comunidades, como las parteras urbanas que a través de su conocimiento botánico, de la fisiología femenina, pero también de la naturaleza humana acompañan de manera respetuosa el nacimiento de cientos de bebés. Así mismo los tomadores de decisiones que hacen parte del gobierno de la ciudad y que crean políticas públicas que fomentan el progreso y la transformación de la sociedad para garantizar el verdadero goce de los derechos de todos los "cuidadanos".

El formato se vale de recursos visuales que pueden apelar a diversos géneros siendo el principal el documental apoyado en la entrevista, infografía y animación.

El registro de las imágenes se realizará contemplando el uso de diversos formatos de grabación: cámara, celulares, tablets, etc. y un equipo humano mínimo de realización. Si bien los recursos técnicos y su calidad hoy pasan a un segundo plano por la fuerza de las circunstancias, no se debe olvidar que la audiencia espera coherencia entre dichos recursos y la historia que se cuenta con unos estándares de calidad que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

Siempre que sea posible, las locaciones fundamentales para el personaje y su historia deberán describirse desde una mirada detallada y completa, con el uso de una diversidad de planos que permitan observar la totalidad de las acciones de los "cuidadanos", apoyado por un registro sonoro que permita escuchar con claridad las conversaciones o acciones que por su impacto contribuyen a la narración. Teniendo en cuenta la situación actual de confinamiento, para el caso en que los protagonistas de las historias habiten en lugares donde el acceso no sea posible, se espera que sean ellos mismos quienes a partir de sus dispositivos móviles realicen el registro de actividades cotidianas a partir de una guía sencilla que les brinde herramientas básicas para el manejo de planos y luz y a través de apoyo por parte del realizador para la realización remota de ser necesario. En el contexto actual en que la interacción social física es mínima, para el caso de las entrevistas, se espera que puedan llevarse a cabo de manera que no supongan ningún riesgo para la salud, tanto del protagonista como del equipo de producción.

El proyecto contempla el uso de animación e infografía animada a partir de técnicas sencillas (2D, pizarra blanca, o con recortes) que aporten al desarrollo narrativo de los relatos, que brinden información complementaria y/o que puedan servir como conectores entre las tres historias de cada



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



31

capítulo.

Con el objetivo de mantener una unidad técnica en el proceso de registro sonoro para la serie se sugiere establecer una guía básica que debe ser aplicada tanto por el equipo de grabación como por los personajes de la serie en el caso que deban ser ellos mismos quienes registren las acciones en su espacio íntimo o en determinadas locaciones de difícil acceso. Con la idea de hacer un poco más fluido el trabajo del editor, en la medida de lo posible, el sonido debe grabarse directo a la cámara o al dispositivo de grabación.

Los proponentes pueden considerar la producción simultánea con dos o más unidades de grabación ligeras, dadas las condiciones de aislamiento en el que se encuentra Bogotá que limita inclusive los desplazamientos del equipo de producción.

La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

Es posible proponer el uso y adquisición de material audiovisual de archivo. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

Convergencia:

El proponente debe considerar que el proyecto temático, deberá permear con su narrativa la vida cotidiana de la audiencia, en la medida en que ésta tenga referentes inspiradores de cómo ejercer efectivamente la "cuidadanía" podemos proyectar una apropiación de prácticas, rutinas, hábitos y actitudes que favorezcan acciones individuales y colectivas hacia el desarrollo consciente, la reconciliación, la creatividad, la participación, la sostenibilidad y la inclusión social. De este modo pasamos de una inteligencia individual del ejercicio ciudadano a una inteligencia colectiva del ejercicio "cuidadano".

Por lo anterior, se va a desarrollar una estrategia de participación de la audiencia en la que las personas puedan "nominar a su *cuidadano* favorito" a través de redes sociales y postulando personas de su entorno que consideran reúnen las habilidades de conocimiento, coraje y paciencia. Esta campaña se activará a partir de treinta (30) micropiezas de invitación, donde cada uno de los "*cuidadanos*" protagonistas de la serie temática se presenta y expone en máximo treinta (30) segundos por qué es un buen "*cuidadano*".

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos.

- 1. Dirección de contenido
 - Director general.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



32

- Realizador/camarógrafo.
- Jefe de contenidos.
- Guionista.
- 2 Investigadores.

2. Producción

Productor general.

3. Fotografía y sonido

- Director de fotografía/camarógrafo.
- Sonidista/microfonista.

4. Posproducción

- Editor/finalizador.
- Postproductor de sonido.
- Músico para música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logos, cabezote).

5. Animación

2 Animadores/graficadores.

En el caso de los cargos principales (director general, productor general, jefe de contenidos, director de fotografía) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa aprobación por parte de CAPITAL. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia, previamente validada.

7.2.1. REQUERIMIENTOS DE PRODUCCIÓN COMUNES PARA AMBOS PROYECTOS

En el marco del desarrollo de cada proyecto el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos de producción:

- El cronograma de producción debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación y plantear tiempos adecuados para cada proceso.
- El cronograma debe contemplar tiempos de ajustes conceptuales a los guiones, ajustes a los off line y on line de cada capítulo.
- El diseño de producción debe considerar la realización previa de un primer capítulo, cuyo corte final debe estar aprobado por CAPITAL antes de iniciar la grabación del resto de la serie, por lo tanto, sugerimos que se elija una temática que permita optimizar los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos del proyecto.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto al menos dos (2) semanas antes de la terminación del contrato en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



33

- La propuesta de diseño debe viabilizar un proyecto cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con el presupuesto definido en la presente invitación (numeral 9.3) y en los tiempos de ejecución establecidos (numeral 9.1).
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado y que implique unos costos por la adquisición del mismo debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización del canal.
- Las series deberán contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, y todas las plataformas, para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a derechos de autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto. Para el efecto, deberán hacer uso de los formatos suministrados por CAPITAL.
- El uso de música original deberá contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad.
- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie por el futuro contratista, todo lo cual deberá entregarse finalizado junto con un primer capítulo editado.
- Se debe tener en cuenta la inclusión del *closed caption* para cada uno de los capítulos en tiempo y presupuesto.
- La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.
- Si bien las fichas de los proyectos se realizaron teniendo en cuenta que puedan ser realizados en condición de confinamiento o semiconfinamiento, la producción debe garantizar las condiciones de bioseguridad para sus equipos en caso de que el proyecto requiera actividades que precisen desplazamientos, acciones en exteriores o interacción social, según las normas de orden público que sobre la materia expidan las autoridades competentes. Para el efecto, el contratista deberá implementar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 establecidos en las Resoluciones 666 y 957 de 2020, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



34

Los costos derivados de la implementación de protocolos de bioseguridad deberán verse reflejados en la formulación operativa presentada por el proponente.

- Los proponentes deberán entregar adicionalmente:
 - O Un tráiler de máximo un (1) minuto de duración, para ser divulgado en la página web del MinTic.
 - Sinopsis de la serie (máximo media página).
 - O Sinopsis por capítulo (máximo media página por capítulo).
 - Perfil de personajes (máximo media página por personaje).
 - Guión del primer capítulo.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los contratos a suscribir son CONTRATOS DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO.

Los contratos de producción por encargo son acuerdos en los que se pacta, a cambio de una remuneración, la realización o elaboración y, entrega de una obra (material o intelectual)-en este caso se trata de obras audiovisuales-, por parte de un contratista (autor, productor, encargado), en los términos y condiciones previamente definidos y señalados por el contratante (encargante).

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de cada contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual es Bogotá D.C., Colombia.

9.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto destinado para los dos (2) proyectos, objeto del presente proceso de contratación es de hasta **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS** (\$716.305.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA	\$ 376.105.000



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



35

\$ 340.200.000

La presente contratación está amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1338, 1340 del 7 de julio de 2020, Códigos Presupuestales: 3-2-2-02-02-00-0000-000 Concepto: Producción de Televisión, 3-4-1-16-05-56-7505-000 Concepto: Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación.

9.4. FORMA DE PAGO

9.4.1. PROYECTO ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Ajuste y entrega de la formulación de propuesta creativa y operativa.
- Fichas de investigación de los primeros dos (2) capítulos.
- Guión del capítulo uno (1).
- Diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Descripción de recursos técnicos.
- Propuesta convergente de la serie.
- Propuesta de animación y del equipo humano de animación e ilustración para la serie.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final del capítulo uno (1) aprobado por CAPITAL (incluido cabezote y créditos finales).
- Fichas de investigación de los capítulos tres (3) al diez (10).
- Guiones aprobados por CAPITAL de los capítulos uno (1) al ocho (8).
- Propuesta convergente aprobada por CAPITAL de la serie.
- Propuesta de paquete gráfico y diseño sonoro de la serie.

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado por CAPITAL de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Guiones aprobados de los capítulos nueve (9) y diez (10).
- Música de la serie aprobada por CAPITAL.
- Paquete gráfico de la serie aprobado por CAPITAL.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado por CAPITAL de los capítulos siete (7) al diez (10).
- Masters de los diez (10) capítulos aprobados por control de calidad de CAPITAL.
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia 15 piezas gráficas del glosario, 10 memes e insumos promocionales aprobados por CAPITAL.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



36

- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de toda la propuesta a favor de Canal CAPITAL.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 150.442.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$ 112.831.500
TERCER PAGO	15%	\$ 56.415.750
CUARTO PAGO	15%	\$ 56.415.750

9.4.2. PROYECTO NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"

PRIMER PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- 1. Ajuste y entrega del diseño de propuesta creativa y operativa.
- 2. Ficha de investigación de los capítulos uno (1) y dos (2).
- 3. Guión aprobado por CAPITAL del capítulo uno (1).
- 4. Diseño de producción (cronograma por días, organigrama, presupuesto).
- 5. Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- 6. Descripción de recursos técnicos.
- 7. Propuesta convergente de la serie.
- 8. Propuesta de animación de la serie.

SEGUNDO PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- 1. Corte final aprobado por CAPITAL del primer capítulo (incluido cabezote y créditos finales).
- 2. Propuesta convergente aprobada por CAPITAL.
- 3. Fichas de investigación de los capítulos tres (3) al diez (10).
- 4. Guiones aprobados por CAPITAL de los capítulos dos (2) al siete (7).
- 5. Propuesta de paquete gráfico y diseño sonoro de la serie.
- 6. Animaciones capítulos uno (1) al cinco (5).

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



37

- 1. Corte final aprobado por CAPITAL de los capítulos dos (2) al seis (6).
- 2. Guiones aprobados por CAPITAL de los capítulos ocho (8) al diez (10).
- 3. Paquete gráfico aprobado por CAPITAL.
- 4. Animaciones capítulos seis (6) al diez (10).
- 5. Música de la serie aprobada por CAPITAL.
- 6. Insumos y contenidos convergentes finalizados y aprobados de los capítulos uno (1) al tres (3).
- 7. Masters de los capítulos uno (1) al tres (3) aprobados por CAPITAL.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- 1. Corte final aprobado por CAPITAL de los capítulos siete (7) al diez (10).
- 2. Masters de los capítulos cuatro (4) al diez (10) aprobados por CAPITAL.
- 3. Insumos y contenidos convergentes finalizados y aprobados de los capítulos cuatro (4) al diez (10).
- 4. Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de toda la propuesta a favor de Canal CAPITAL.
- 5. Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	40%	\$ 136.080.000
SEGUNDO PAGO	30%	\$102.060.000
TERCER PAGO	15%	\$ 51.030.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 51.030.000

CAPITAL realizará dichos pagos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales, además de la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad. Para el último pago se deberá anexar el Informe Final del Supervisor. CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9.5. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la coordinadora de producción o quien haga sus veces.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





38

El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, contempla en su numeral 4.6.1. la modalidad de Convocatoria Pública.

Esta modalidad de selección procede cuando el valor del contrato sea igual o superior a quinientos (500) SMMLV, sin embargo en virtud de la Resolución 922 de junio 3 de 2020, expedida por FUTIC, los canales públicos de televisión que sean beneficiados con recursos del FUTIC, deben comprometer al menos el veinte por ciento (20%) de esta asignación a la realización de convocatorias públicas, aun cuando la cuantía de la contratación de cada proyecto sea inferior a 500 SMLMV, como en el caso que nos ocupa.

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.8 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Así mismo CAPITAL evaluará y seleccionará la oferta más pertinente, con mayor calidad narrativa, alcance multiplataforma, viabilidad y coherencia teniendo en cuenta factores técnicos. Para tal efecto realizará la ponderación de los elementos soportados en los criterios y puntajes descritos en el numeral 11.2 del presente documento. La oferta económica debe corresponder con el presupuesto definido para cada proyecto privilegiando la inversión de los recursos en favor de la calidad de las propuestas creativa y operativa.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de CAPITAL, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



39

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia mínima requerida

11.1.1. VERIFICACIÓN DEL FACTOR JURÍDICO

CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a un mes (1) a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP, debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el pliego de condiciones y sus anexos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por CAPITAL, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



40

En la Carta de Presentación de la oferta, el proponente deberá incluir el valor de su oferta, de conformidad con el proyecto al que se presente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. De dicho documento será verificado el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



41

de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CAPITAL.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



42

residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular Nº 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



43

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato **PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CAPITAL.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

PROYECTO ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superiores inmediatos.
ОВЈЕТО	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-03-2020, proyecto ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA , cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de animación documental experimental NO ESTÁS SOLA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

PROYECTO NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superiores inmediatos.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



44

ОВЈЕТО	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-03-2020, proyecto NO FICCIÓN "CUIDADANÍA" , cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "CUIDADANÍA" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. Esta garantía la hará efectiva CAPITAL.

La garantía de seriedad de la oferta será cargada en la plataforma SECOP II, en la que deberá mantenerse durante toda su vigencia.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



45

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

CAPITAL consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



46

Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

11.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar en formato legible los Estados Financieros comparativos 2018-2019, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, CAPITAL, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

- 1. CAPITAL DE TRABAJO ≥ (40% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado)
- 2. SOLVENCIA ≥ 1
- 3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0.65



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



47

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2019 como se indican a continuación:

a. CAPITAL DE TRABAJO

Éste deberá ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado y se verificará según la fórmula siguiente: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

b. SOLVENCIA

Ésta deberá ser **mayor a uno (1)** y se calculará según la fórmula siguiente: Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 1

c. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Éste deberá ser **menor al sesenta y cinco por ciento (65%)** y se calculará según la fórmula siguiente: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total) ≤ 0,65

NOTA 1: En el caso de las Uniones Temporales o los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación presentado por cada uno de ellos.

NOTA 2: Las empresas constituidas en la vigencia 2020, deberán allegar los estados financieros de apertura, aportados para el registro en Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta no cumpla alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada financieramente.

11.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA (ANEXO 6)

Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de sus propuestas que una vez firmado el contrato, durante la ejecución, el contratista deberá cumplir con los entregables y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 6, el cual debe ser firmado por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

11.1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)

El proponente deberá diligenciar el Anexo 7 e incluir las certificaciones que acrediten lo requerido para cada proyecto como se describe a continuación:



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



48

ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA	Debe acreditar mínimo la producción de dos (2) series, una de no ficción y otra de animación, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014 e incluir el link del tráiler o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.
NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"	Debe acreditar mínimo la ejecución de dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014 e incluir el link del tráiler o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.

Para efectos de verificación de la experiencia, el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada. No se admitirá copia de los contratos para la acreditación de este requisito. Lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Nombre o Razón Social del contratante.
- En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- Nombre o Razón Social del contratista
- Objeto del contrato: Preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales.
- Valor total del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Correo electrónico, teléfono y dirección de quien lo expide

Nota: Si dentro del objeto del contrato no se contempla la preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, esas deberán estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato, para lo cual deberá aportarlo.

Los contratos certificados deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2014.

Los contratos certificados para personas jurídicas deberán sumar, de manera individual o acumulada, el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV de cada proyecto a contratar como aparece en la siguiente tabla:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	SMLMV 2020
1. ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA	\$ 376.105.000	428
2. NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"	\$ 340.200.000	388



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



49

Para lo anterior, se tendrá en cuenta el valor de cada contrato aportado para acreditar la experiencia expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo.

Cuando un proponente pretenda acreditar la experiencia en la realización de una serie, adquirida en un contrato ejecutado como contratista plural, bastará con demostrar que su participación estuvo relacionada directamente con la realización o producción de la (s) serie (s) o contenido (s) audiovisual (es). En este caso se aceptará la totalidad de las series o contenidos audiovisuales producidos en el marco de dicho contrato, con independencia del porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la unión temporal o consorcio.

En caso de proponente plural, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del proyecto respectivo.

El porcentaje restante deberá ser acreditado con la experiencia en SMLMV del resto de miembros del proponente plural. En total, deberá acreditarse el cien por ciento (100%) de la experiencia en SMLMV para cada proyecto, en la suma de la experiencia de los miembros del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para el efecto, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de estos. En su defecto, el proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que CAPITAL esté en condiciones de verificar el porcentaje y alcance de su participación. En todo caso CAPITAL no computará las experiencias que no guarden relación con el objeto del proyecto al que aplica el proponente.

NOTA: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

El proponente extranjero deberá acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

- 1. CAPITAL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- 2. En caso de que los proponentes adjunten más de dos (2) certificaciones de experiencia, CAPITAL evaluará en primer lugar las dos (2) primeras certificaciones presentadas en el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una (1) de las certificaciones no



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



50

cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.

- 3. Cuando se presente experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, CAPITAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente, lo cual deberá está expresamente señalado en la certificación; en su defecto deberá aportarse documento de constitución del oferente plural.
- 4. Cuando los oferentes sean una persona jurídica extranjera, que tenga domicilio o sucursal en Bogotá, se relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- 5. CAPITAL no aceptará auto certificaciones de experiencia en ninguno de los siguientes casos:
 - Expedidas por la misma persona o jurídica que se presente como proponente del presente proceso.
 - De representantes de Consorcios o Uniones Temporales, del cual hizo parte el proponente.

NOTA 1: La experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de una persona jurídica que actúe como proponente y que tenga menos de 3 años de constituida podrá acreditarse como experiencia de la persona jurídica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Se aclara que las certificaciones de experiencia serán tenidas en cuenta para la habilitación técnica y no serán objeto de puntuación.

11.1.5. EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)

Se deben diligenciar y adjuntar las hojas de vida (ANEXO 8) requeridas para cada proyecto como se relacionan en la siguiente tabla:

ANIMACIÓN DOCUMENTAL NO ESTÁS SOLA

Los cargos principales de este proyecto serán desempeñados por mujeres:

Directora General: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia en dirección general de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una serie (1) de no ficción y un (1) unitario, o una (1) serie de no ficción y (1) una serie animada para televisión o web, o una (1) serie de no ficción y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizadas a partir del 1° de enero de 2014. Igualmente, incluir dentro de la hoja de vida el link de dos (2) proyectos audiovisuales, en la cual haya asumido el rol de directora, que evidencien la calidad técnica y narrativa de los trabajos realizados.

Productora General: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia en producción general de al menos dos (2) series, una de no ficción y otra animada, para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.

Directora o coordinadora de animación: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia como directora, coordinadora de animación o animadora principal en al menos dos



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



51

(2) series animadas, para televisión o web, o bien, una (1) serie animada y un (1) unitario animado para cine, televisión o web realizados a partir del 1° de enero de 2014.

Asesora de contenidos: Socióloga, historiadora, periodista, comunicadora, investigadora o académica relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. En la hoja de vida debe evidenciar su experiencia en el estudio o investigación de temas relacionados con equidad y género.

Director General: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia en dirección general de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014. Igualmente, incluir dentro de la hoja de vida el link de dos (2) proyectos audiovisuales, en las cuales haya asumido el rol de director, que evidencien la calidad técnica y narrativa de los trabajos realizados.

Productor General: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia en producción general de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014

NO FICCIÓN "CUIDADANÍA"

Jefe de contenidos: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia como investigador o jefe de contenidos, en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.

Guionista: Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia como guionista en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014. **Director de fotografía:** Debe acreditar por medio de certificaciones la experiencia como director de fotografía en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2014.

MUESTRAS AUDIOVISUALES: Para los cargos de director (a), director de fotografía, directora o coordinadora de animación, se debe incluir en cada hoja de vida el link de visualización de un (1) capítulo completo de uno de los contenidos relacionados como experiencia, ya que será tenido en cuenta dentro de los criterios de evaluación. No obstante, se precisa que la serie cuyo capítulo se aporte, deberá estar producida en su totalidad, lo cual podrá ser objeto de verificación por el Canal.

NOTA 1: La experiencia puede acreditarse mediante certificaciones. En caso de que no sea posible aportar certificaciones, puede acreditarse a través de la aparición en créditos de producciones relacionadas con la experiencia solicitada en el rol específico. Para esto se debe incluir el link de visualización del contenido correspondiente.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



52

11.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

METODOLOGÍA

Para esta convocatoria se seleccionarán dos (2) proponentes que cumplan con los requisitos establecidos, hayan sido HABILITADOS y logren la mayor calificación, conforme lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, teniendo en cuenta los factores técnicos (propuesta creativa y propuesta operativa), y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación, que son comunes a los dos (2) proyectos, será realizada por el comité evaluador designado por CAPITAL, mediante el análisis de las propuestas que quedará consignado en la matriz de evaluación de cada proyecto.

CRITERIOS A EVALUAR

El comité evaluador designado por CAPITAL evaluará la integralidad de la propuesta conformada por:

- Formulación creativa (Anexo 9)
- Guión de un capítulo (Anexo 10)
- Estrategia de producción (Anexo 11)
- Formulación operativa (Anexo 12)
- Muestras audiovisuales (relacionadas en el Anexo 8)

El comité evaluador designado por CAPITAL tendrá en cuenta cuatro (4) criterios que aplican para todos los proyectos a evaluar:

- Pertinencia
- Calidad narrativa y audiovisual
- Alcance multiplataforma
- Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación (ver numeral 1). Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

Calidad narrativa y audiovisual

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica. Así mismo, verifica si la propuesta narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc.). Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





53

Alcance multiplataforma

Determina si los contenidos son complementarios y coherentes con el producto para TV, si amplían la experiencia del usuario alrededor del proyecto, si su lenguaje, duración y formato es coherente con las plataformas y la audiencia a la que están dirigidos y si están orientados a generar conversación y participación en las plataformas digitales de CAPITAL.

Viabilidad y coherencia

Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato propuesto.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que la propuesta creativa (Anexos 9 y 10) y la propuesta operativa del proyecto (Anexos 11 y 12) serán evaluadas a partir de los criterios descritos y del análisis integral de las propuestas recibidas.

PUNTAJES

Los criterios ponderables tendrán un valor máximo total de 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia	5
Calidad narrativa y audiovisual	40
Alcance multiplataforma	5
Viabilidad y coherencia	30
Estímulo a la industria regional	10
Estímulo a la industria colombiana	10
TOTAL	100

Será elegida la propuesta que obtenga la mejor calificación total, en la medida que haya obtenido al menos 65 puntos de los 100 posibles y cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia mínima.

Si ningún proponente obtiene 65 puntos o más la oferta se descarta como adjudicable y sería causal para declarar desierto el proceso.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



54

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19⁷, y en virtud de lo expresado en la Resolución 922 de junio de 2020 de FUTIC artículo 15, literal f), según el cual, es necesario ..."[e]jecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región ."

Se otorgarán 10 puntos para las personas jurídicas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., así como para proponentes plurales integrados por empresas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Para los consorcios y uniones temporales constituidas por empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C. y por empresas con domicilio distinto a Bogotá D.C., se otorgarán 5 puntos.

Lo anterior se comprobará con el certificado de existencia y representación legal, en dicho documento se verificará el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



55

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





56

11.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



57

MATRIZ DE RIESGO

		J				500 000			IV	IAI	KIZ	DE RIESGO									,.	
					nede pasar ocurrir)	ocurrencia	ad	,	riesgo	-0	asigna?	roles a ser ados		lesp	oacto ués de mient		conómico del	able por	se inicia el	n que se	Monitore revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del rieseo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno v Externo	Todas las etapas de la contratación	Operacional	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Fattas disciplinarias, fiscales y penales. Detrimento patrimonial	2	3	9	Moderado	Dependiendo del riesgo	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	Moderado	Si	Dependiendo del riesgo	Transversal	Liquidación del contrato	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Permanente
2	General	Interno	Pre-Contractual	Legal	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del contratista	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	1	3	3	Baio	Entidad	Elaboración de estudios previos con justificación de la modalidad y condiciones de selección y revisión de estos por parte del área jurídica.	1	8	3	Baio	S	Entidad	Estructuración	Suscripción del contrato	Verificación de la necesidad de la entidad e idoneidad del contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que <u>pueda, afectar</u> el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Moderado	Canal Capital	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3 b 8	2	2	Baio	Si	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos	Retrasos en ejecución contractual	3	3	6	Alto	Contratista - Canal	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	2	9	Moderado	is	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



					uede pasar ocurrir)	ocurrencia .o	ad	22	riesgo		asigna?	roles a ser idos		desp	pacto ués de miento		ilibrio	able por	es anb us	es en due se	Monitore revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del rieseo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	4	12	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional, ARL y póliza para el pago de salarios y prestaciones sociales	େଳ	2	9	Moderado	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Canal Capital Supervisor Contratista	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	2	3	9	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuertes de información usadas por el contratista, cláusulas de confidencialidad de la información.	2	2	4	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
2	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. Hechos cumplidos	3	3	െ	Alto	Contratista - Canal Capital	Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	2	3	9	Moderado	IS	Director del Àrea - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



No.	Clase	Fuente	Etapa	Тіро	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Impacto Valoración del riesco Categoría ¿A quién se le asigna? Tratamiento/Controles a ser implementados		to/Controles a ser lementados	tr		oacto ués de miento	,	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitore revisión	n Ì	
					Descripciór y, cómo	Consecuen	Pr		Valora		¿A quie	Tratamien	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesen	Categoría	¿Afect	Persona	Fecha est	Fecha est	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.	23	3	6	Alto	Contratista - Canal Capital	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	9	Moderado	S	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Darmanda
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.		6	ಣ	Baio	Canal Capital	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	-	င	3	Bain	No	Coordinación Jurídica	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contagio por virus COVID-19.	Retrasos en la producción, enfermedad y muerte del recurso humano.	4	4	4	Mavor	Contratista	Realizar procedimientos y protocolos de bioseguridad, acordes con la reglamentación vigente expedida de las autoridades.	33	3	3	Moderado	No	Contratista	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Revisión del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista y seguimiento a su aplicación	Demonstrate mentanies a la firma del contrate



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





60

	o. Ise				é puede pasar de ocurrir)	la ocurrencia ento	pe		rieseo		asigna?	roles a ser ados		lesp	oacto ués de miento		ilibrio	sable por	en que se	en que se	Monitoreo revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del rieseo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del rieson	Categoría	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Especifico	Externa	Precontractual	Operacional	Riesgo de colusión entre oferentes	Exclusión de oferentes. Denuncias por practicas contra el régimen de libre contra el régimen de libre contrata. Assurgas costos del valor del contrato.	2	e	9	Moderado	Proponentes coluidos	Denuncia ante las autoridades competentes. No fijación del precio de oferta como único criterio de selección.	2	2	4	Moderado	Si	Canal Capital	Transversal	Liquidación del contrato	Revision de ofertas con precios artificialmente altos o con condiciones de calidad artificialmente distintas a las	Permanente

(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METÓDOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital.

En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020

RESPONSABLE: CONTRATACIÓN



61

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecida y los criterios dispuestos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría versión 6 de CAPITAL, se establecen las siguientes garantías por exigir para la presente contratación.

13.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecido y los criterios dispuestos en el numeral 3.3.8.7.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Canal Capital, se establecen las garantías por exigir para la presente contratación.

13.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la	10 %	Del presupuesto oficial del	Mínimo por (noventa) 90 días, a partir de
Oferta	10 %	proyecto al que se participa	la presentación de la oferta

13.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios	5 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

13.4. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Responsabilidad Civil	200	SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Extracontractual (es la misma	SMMLV		
referida en el numeral anterior)			



CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 15

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2020





62

14. ANEXOS:

- Anexo no 1. Carta de presentación de la oferta
- Anexo no. 2 Documento de conformación de consorcio
- Anexo no. 3 Documento de conformación de unión temporal
- Anexo no. 4 Compromiso de transparencia
- Anexo no. 5 Compromiso anticorrupción
- Anexo no. 6 Entregables y parámetros técnicos
- Anexo no. 7 Experiencia habilitante del proponente
- Anexo no. 8 Hoja de vida
- Anexo no. 9 Formulación creativa
- Anexo no. 10 Guión
- Anexo no. 11 Estrategia de producción
- Anexo no. 12 Formulación operativa
- Anexo no. 13 Lista de chequeo

OTROS ANEXOS

- Certificados de disponibilidad presupuestal cdp.
- Soportes estudio de mercado o contratos.

15. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN				
Director o Jefe de la dependencia				
JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ				
Cargo: DIRECCIÓN OPERATIVA				
Código 300				
Subdirección Financiera. ORLANDO BARBOSA				
Profesional que proyecta área técnica. MARCELA BENAVIDES	manuly Januardish			
Profesional que proyecta área jurídica. ANDREA PAOLA SÁNCHEZ GARCÍA	of			
Fecha de elaboración: 07/07/2020				